

# INVESTIGACIONES DE EE.UU. BAJO LA SECCIÓN 301

www.ansleyconsultores.com

## ¿QUÉ SON, Y EN QUÉ CONSISTEN?

El Título III de la **Ley de Comercio de 1974**, conocida comúnmente como "**Sección 301**", es uno de los principales mecanismos legales mediante el cual el Ejecutivo en EE.UU. puede imponer medidas comerciales a otros países.

- La **Oficina del Representante Comercial de EE.UU. (USTR)** recibe las facultades para **investigar acciones, políticas y prácticas comerciales** extranjeras "injustificables", "irrazonables" o "discriminatorias" que impongan cargas o restrinjan el comercio o que violen acuerdos comerciales de EE.UU.; y, en consecuencia, **imponerles sanciones comerciales**.

El periodo de investigación puede durar **hasta 12 meses**, antes de determinar las acciones a aplicar, que pueden ser en forma de **aranceles o restricciones al comercio**.

## ¿CUÁL ES SU PROCEDIMIENTO?

### Inicio

- A petición de una empresa o sector afectado, ante USTR. Este último también la puede iniciar de oficio.

### Consultas públicas

- USTR realiza consultas abiertas mediante comentarios escritos/audiencias con los interesados locales y de otros países.

### Consultas internas/externas

- USTR pide la opinión de los solicitantes y asesora del sector privado. También puede realizar consultas con los gobiernos extranjeros involucrados.

### Acciones posteriores

- Las acciones terminan después de 4 años, a menos que se reciba solicitud de extensión, o si USTR decide reinstaurarla.

### Sanciones

- Aplicación de aranceles u otras restricciones a las importaciones; suspender concesiones en acuerdos; o celebrar un acuerdo vinculante para cesar la conducta y compensar el daño.

### Determinación/ implementación

- Concluida la investigación, USTR determina si la conducta perjudica al comercio estadounidense, y las medidas de represalia a tomar.

## Investigaciones activas:

| Asunto  | País      | Inicio     | Status   |
|---|-----------|------------|--|
| Transferencia forzada de tecnología   | China     | 2018       | EE.UU. impuso aranceles.   |
| Semiconductores   | China     | 2024       | EE.UU. impuso aranceles.   |
| Comercio digital y servicios de pagos electrónicos; aranceles preferenciales; anticorrupción; propiedad intelectual, etc. | Brasil    | 2025       | En periodo de consultas sobre medidas a aplicar (junio 2026).    |
| Exceso de capacidad estructural en manufactura  | 16 países | marzo 2026 | A concluir en la segunda mitad del año.                          |
| Uso de trabajo forzoso en bienes comerciados  | 60 países | marzo 2026 | En consulta la propuesta de aplicar aranceles de entre 10 y 12%. |
| Violación de derechos de propiedad intelectual  | Vietnam   | mayo 2026  | En periodo de recepción de comentarios.                          |
| Precios inferiores a productos de innovación farmacéutica   | Alemania  | junio 2026 | Periodo de consultas públicas.                                   |

## ¿POR QUÉ SON RELEVANTES PARA MÉXICO?

México forma parte de las listas de países actualmente investigados por exceso de capacidad, y por aplicación ineficiente de medidas para combatir el trabajo forzoso.



- México ha sido señalado como responsable de prácticas de exceso de capacidad en los sectores automotriz, acero, aluminio, alimentos procesados y bebidas.
- Los resultados de la investigación sobre trabajos forzados indican que México no ha cumplido eficientemente con sus compromisos para evitar estas prácticas.
- Al concluir las investigaciones, México podría recibir represalias en forma de aranceles adicionales a los que EE.UU. ya aplica bajo la Sección 232.

**¿QUIERES CONOCER MÁS O SABER COMO IMPACTAN EN TU EMPRESA? VISITA NUESTRAS REDES, O PIDE UNA CONSULTA CON NUESTRO EQUIPO DE PROFESIONALES EN COMERCIO INTERNACIONAL. EN ANSLEY ESTAMOS PARA ASESORARTE.**

### REFERENCIAS:

US Congress. <https://www.congress.gov/crs-product/IF11346>  
 USTR. <https://ustr.gov/issue-areas/enforcement/section-301-investigations>  
 Federal Register. <https://www.federalregister.gov/>  
 Trade Act of 1974, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.govinfo.gov/content/pkg/COMPS-10384/pdf/COMPS-10384.pdf



**ANSLEY CONSULTORES INTERNACIONALES**

www.ansleyconsultores.com